



CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE LA ISLA DE TENERIFE

ANEXO II

PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO

En sesión del Pleno celebrada el día 26 de julio de 2006 del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife se ha acordado la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración de la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

EL PRESIDENTE P.D.,



Fde.: Víctor Pérez Borrego.

**ILTMO. SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
PLANIFICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA AGENCIA
ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

SECRETARIO GENERAL

DA/10674/CP-SI/10353



Sr. D. Javier de Frutos
Gerente
Consortio de Tributos de Tenerife
C/ Leoncio Rodríguez, 7 - 3º
38003 S/C DE TENERIFE

Madrid, 19 de octubre de 2006

Estimado Gerente:

De acuerdo con el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria, le adjunto copia del acuerdo remitido por la Agencia Tributaria, por el que se acepta la adhesión al citado Convenio de su Corporación Local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Gabriel Álvarez Fernández



Con fecha 26 de julio de 2006 el órgano de gobierno del **CONSORCIO DE LOS TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE (Santa Cruz de Tenerife)** solicitó la adhesión al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información y colaboración en la gestión recaudatoria.

Examinada la solicitud de adhesión y siguiendo el procedimiento establecido en la Cláusula Tercera del citado Convenio de colaboración, he dictado el siguiente:

ACUERDO

Aceptar la solicitud de adhesión al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información y colaboración en la gestión recaudatoria realizada por el **CONSORCIO DE LOS TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE (Santa Cruz de Tenerife)**.

Asimismo procede comunicar este acuerdo a la Entidad Local correspondiente, por conducto de la Federación Española de Municipios y Provincias, y al Delegado / Delegado Especial de la Agencia Tributaria del ámbito de la citada entidad Local.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO,

Fernando Díaz Yubero.